JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

REF: **ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
DTE: **JORGE ORLANDO QUICENO LEÓN**
DDO: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
RDO: **2014 – 01498**

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del dos (02) de marzo de dos mil quince (2015), mediante la cual se declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del 22 de octubre de 2014.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo ordenado por el superior, una vez quede ejecutoriado el presente auto, se procederá al correspondiente estudio de los presupuestos de este medio de control.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ

NRB

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria